ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N°06-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM

| Entidad: Universidad Nacional José María Arguedas Período de seguimiento: Julio a Diciembre de 2019 | | | | | | | | |
|--|------------------------------------|------------------------|--------------------------|---|----------------------------|--|--|--|
| Nº DE INFORME DE AUDITORIA | TIPO DE INFORME DE AUDITORIA | Nº DE RECOMENCACION | TIPO DE RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN | | | |
| 007-2016-2-5571 | Informe Largo (Administrativo) | 1 | Mejora de Gestión | Ponga en conocimiento de la Comisión Organizadora el contenido del presente informe, a fin de que dicho órgano en ejercicio de su función adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n.º 30220, acto que deberá constar en el Acta de Sesión de Consejo convocada para dicho efecto, disponiéndose al Secretario General de la Universidad la inclusión en la convocatoria y la agenda respectiva | Implementado | | | |
| 007-2016-2-5573 | Informe Largo (Administrativo) | 3 | Mejora de Gestión | Disponer y cautelar que la Dirección General de Administración, en coordinación con la Unidad de Logística, emitan y aprueben una directiva interna que establezca lineamientos y niveles de supervisión, a fin de cautelar que todas las etapas de los procesos de selección conducente a la contratación de bienes y servicios se realicen en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado, desde los actos preparatorios, designación del comité especial y permanente, proceso de selección y todo acto necesario o conveniente hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, a efectos de garantizar que la Entidad obtenga bienes y servicios de calidad, en forma oportuna y a precios adecuados | Pendiente | | | |
| 006-2016-2-5571 | Informe Largo (Administrativo) | 1 | Mejora de Gestión | Ponga en conocimiento de la Comisión Organizadora el contenido del presente informe, a fin de que dicho órgano en ejercicio de su función adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n.º 30220, acto que deberá constar en el Acta de Sesión de Consejo convocada para dicho efecto, disponiéndose al Secretario General de la Entidad la inclusión en la convocatoria y la agenda respectiva | Implementado | | | |
| 006-2016-2-5573 | Informe Largo (Administrativo) | 3 | Mejora de Gestión | Disponer y cautelar que la Dirección General de Administración, en coordinación con la Unidad de Logística, emitan y aprueben una directiva interna que establezca lineamientos y niveles de supervisión, a fin de cautelar que todas las etapas de los procesos de selección conducente a la contratación de bienes y servicios se realicen en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado, desde los actos preparatorios, designación del comité especial y permanente, proceso de selección y todo acto necesario o conveniente hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, a efectos de garantizar que la Entidad obtenga bienes y servicios de calidad, en forma oportuna y a precios adecuados, así como el cobro de penalidades si fuere el caso | Pendiente | | | |
| 002-2012-2-5571 | Informe Largo (Administrativo) | 2 | Mejora de Gestión | En coordinación con la Oficina de Presupuesto y Finanzas realice los análisis al 31 de diciembre 2008 de las cuentas del activo por S/. 3 858.467 y del pasivo por S/. 770.529; realice los análisis al 31 de diciembre 2009 de las cuentas del activo por S/. 5 855.466 y del pasivo por S/. 145,409; asimismo al 31 de diciembre 2010 realice los análisis de las cuentas del activo por S/. 8 286.128 y del pasivo por S/. 692.00. (Conclusión 2.1, 2.6 y 2.10) | pendiente | | | |
| 002-2012-2-5571 | Informe Largo (Administrativo) | 3 | Mejora de Gestión | 3. En coordinación con la Oricina de Presupuesto y Finanzas esclarezca la diferencia de la cuenta Caja Bancos de S/. 637.965 y de la información contable de S/ 230,161.29 proporcionada por la Oficina de Tesorería al 31 de diciembre 2008; esclarezca la diferencia de la Cuenta Caja Bancos de S/. 965,729.95 y de la información contable de S/. 282,699.95 proporcionada por la Oficina de Tesorería al 31 de diciembre 2009; asimismo Oficina de Tesorería al 31 de diciembre 2009; asimismo Oficina de Tesorería al 31 de diciembre 2010. (Conclusión 2.2, 2.7 y 2.11) | Pendiente | | | |

(Conclusión 2.2, 2.7 y 2.11)

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N°06-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM

| Entidad: | Universidad Nacional José María Arguedas |
|------------|--|
| Pariada da | Julio a Diciombra de 2010 |
| | |

| N° DE INFORME DE AUDITORIA | TIPO DE INFORME DE AUDITORIA | Nº DE RECOMENCACION | TIPO DE RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|----------------------------|------------------------------------|------------------------|--------------------------|---|----------------------------|
| 002-2012-2-5571 | Informe Largo (Administrativo) | 4 | Mejora de Gestión | En coordinación con la Oficina de Presupuesto y Finanzas esclarezca la diferencia de la cuenta Caja Bancos de S/. 637,965 con el Importe del Libro Mayor de S/. 669,755.43. (Conclusión 2.3) | Pendiente |
| 002-2012-2-5571 | Informe Largo (Administrativo) | 5 | Mejora de Gestión | 5. En coordinación con la Oficina de Presupuesto y Finanzas esclarezca la diferencias de algunas notas por un monto de S/. 3¿038,528 no concilian con las mostradas en el Balance General y Estado de Gestión Comparativo periodo 2008 y de otro lado esclarezca las razones porque las notas al Balance General al 31 de diciembre 2009 no han sido presentadas comparativamente y algunas de estas notas no concilian por un monto de S/. 616,800.00 y por último esclarezca las razones porque algunas notas por un monto de S/. 102,451 no concilian con las mostradas con el Estado de Gestión Comparativos mostrados en el periodo 2010. (Conclusión 2.5, 2.8 y 2.12) | Pendiente |
| 002-2012-2-5571 | Informe Largo (Administrativo) | 6 | riejora de destion | 6. En coordinación con la Oficina de Presupuesto y Finanzas y la Oficina de Logística y Patrimonio, realice los inventarios físicos de existencias, edificios estructuras y activos no producidos, vehículos maquinarias y otros e intangibles a efecto de determinar su estado operativo y algunos casos determinar faltantes, sobrantes y/o obsoletos y realizar los ajustes contables correspondientes a fin de obtener una información financiera útil y confiable para la toma de decisiones de la alta dirección. (Conclusión 2.4, 2.9 y 2.13) | Pendiente |
| 002-2012-2-5571 | Informe Largo (Administrativo) | 7 | Mejora de Gestión | En coordinación con la Oficina de Asesora Jurídica realice las acciones pertinentes a efecto que se realice el saneamiento legal de los 03 predios adquiridos vía transferencia en cumplimiento de la Ley 28426, 03 terrenos adquiridos mediante compra venta y 02 terrenos adquiridos en calidad de donación. (Conclusión 5) | Pendiente |

